



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, de 28 de enero de 2013, el padrón de las tasas por los servicios de recogida de basura y suministro de agua, del segundo semestre de 2012, se expone al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Castillejo de Robledo, 28 de enero de 2013.– El Alcalde-Presidente, José Manuel García Valle. 255

BOPSO-16-08022013